



NÚMERO TRES. ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

ALCALDE

D. Armando Robredo Cerro

CONCEJALES

D^a. Lorena Terreros Gordón
D. Armando Robredo de Pablos
D^a. María Luisa Axpe Eguileor
D^a. M^a Belén Henales Sáiz
D. David Sainz-Aja Sainz-Maza
D. Pedro San Millán Berasategui
D. Adolfo García Ortega
D^a. Fátima Tamayo de Santiago
D^a. M^a. Teresa Ruiz Abásolo
D. Andoni Echeandia Salcedo

SECRETARIO

D. José Ignacio Hornillos Luis

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena y siendo las doce horas de la mañana del día treinta y uno de Marzo de dos mil diecisiete, concurrieron de conformidad, los concejales que arriba se señalan, y que constituyen mayoría absoluta de los Corporativos, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria referida.-----

Comprobada la existencia del quorum legalmente exigido, se declara abierta la sesión.-----

PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2017.- La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación respecto al Borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 24 de Febrero de 2017. Al no formularse ningún reparo, queda aprobada la citada Acta por unanimidad.-----

MOCIONES

2.- DEL GRUPO POPULAR SOBRE RECUPERACIÓN DEL PORCENTAJE DE LAS DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN RETENIDAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012.- Por parte del sr. secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, celebrada el día 29 de Marzo de 2017, que dice así:-----

"2.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE RECUPERACIÓN DEL PORCENTAJE DE DIETAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EN EL SEGUNDO

SEMESTRE DE 2012.- A continuación, se da cuenta a la Comisión del expediente N° 270/2.017 sobre la moción del Grupo Popular sobre recuperación del porcentaje de dietas de miembros de la Corporación en el segundo semestre de 2012 para entrega a la asociación “Creciendo en Merindades”. Por parte del Secretario se da lectura al texto de la moción, que literalmente refiere:-----

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Los Concejales del Grupo Popular de este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la presente Moción en recuperación del porcentaje de las dietas retenidas en el segundo semestre del 2012.-----

Antecedentes-----

Que en Consejo de Ministros de 13 de Julio de 2012, se ratificó el Real Decreto Ley 20/2012 por el que se eliminó la paga de Navidad del año en curso, para los funcionarios del estado, motivado por una contención de gastos en los presupuestos generales del estado.-----

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre del 2012, aprobó el descuento del 7 por ciento de las dietas del segundo semestre del 2012 del personal sin dedicación exclusiva o media dedicación.-----

Que la adopción de aquella medida, se hizo en corresponsabilidad y solidaridad con los funcionarios de este Ayuntamiento, al hallarse sometidos al régimen general de la Administración del Estado, y por lo que dejaron de percibir, aquel 2012, la paga extraordinaria de Navidad.-----

Presentación-----

Una vez que en marzo del 2016, todos los trabajadores de este Ayuntamiento, recuperaron el importe total correspondiente a aquella paga extraordinaria de Navidad-2012, el Grupo Municipal Popular, trae a ésta corporación la propuesta de recuperación de importe retenido desde el Ayuntamiento sobre sus dietas del segundo semestre del 2012.-----

Y, de la misma manera que defendimos en septiembre del 2012, que la cantidad resultante total de las retenciones realizadas a los cargos públicos de este Ayuntamiento, se entregara a una ONG o colectivo afectado por la crisis, hoy mantenemos nuestra propuesta de hacer entrega de la cantidad resultante, a una asociación que en el ámbito rural da cobertura y apoyo a las necesidades educativas especiales: CRECIENDO EN MERINDADES.-----

Una asociación formada por padres y profesionales de la educación que, desde el corazón de las merindades, tienen por objeto formar a familias y educadores en el reto que tiene la educación de niños de entre 6 y 16 años, tanto en altas capacidades como en niños con los más diversos síndromes.-----

Por lo expuesto en los puntos anteriores proponemos:-----

A esta Corporación Municipal, apoye la propuesta del Grupo Municipal Popular, y una vez recopilada la cantidad se haga entrega a la asociación “Creciendo en Merindades” para colaborar en la financiación de una asociación sin ánimo de lucro, para que siga trabajando por la educación en el entorno rural, dentro de las Merindades.-----

Fdo. Pedro San Millán Berasategui- Portavoz del Grupo Popular Municipal- Villasana de Mena, 15 de febrero de 2017”-----

Posteriormente se da lectura al informe de Secretaría-Intervención de fecha 22 de Marzo de 2017.-----

A continuación, el portavoz del grupo municipal popular, D. Pedro San Millán Berasategui, interviene para defender la presentación de la Moción, manifestando que de la misma manera que los trabajadores municipales han recuperado la paga extraordinaria

suprimida en el año 2012 y, dado que el acuerdo de minoración de dietas se adoptó por solidaridad con los mismos, vería lógico su recuperación (limitada a la del segundo semestre de 2012), con una finalidad benéfica como es la donación a la organización Creciendo en Merindades.-----

Por parte del Presidente de la Comisión, D. Armando Robredo Cerro, se plantea la necesidad de presentar la moción como una modificación presupuestaria y ser posteriormente debatida en la sesión plenaria. A ello, añade la existencia de problemas técnicos como es la posibilidad de Modificar la Base de Ejecución 26.-----

Nuevamente interviene, D. Pedro San Millán Berasategui para solicitar la aplicación al Presupuesto del año 2.018, siendo emplazado por el Presidente de la Comisión a su presentación y debate en tiempo y forma.-----

Concluidas las intervenciones se acuerda, con el voto a favor de los dos representantes del grupo municipal popular y el voto en contra de los cuatro representantes del grupo municipal socialista, informar favorablemente la adopción por parte del Pleno de la Corporación del siguiente acuerdo:-----

ÚNICO.- Desestimar la Moción del Grupo Popular sobre recuperación del porcentaje de dietas de miembros de la Corporación en el segundo semestre de 2.012 para entrega a la asociación “Creciendo en Merindades”.-----

No se suceden intervenciones.-----

La Corporación Municipal, acuerda con el voto a favor de los 4 representantes del grupo municipal popular, el voto en contra de los 6 representantes del grupo municipal socialista, y la abstención del grupo mixto, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:-----

ÚNICO.- Desestimar la Moción del Grupo Popular sobre recuperación del porcentaje de dietas de miembros de la Corporación en el segundo semestre de 2.012 para entrega a la asociación “Creciendo en Merindades”.-----

OBRAS MUNICIPALES

3.- EXPEDIENTE 407/2017 SOBRE CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2017.- Por parte del sr. secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, celebrada el día 29 de Marzo de 2017, que dice así:-----

“2.- EXPEDIENTE 407/2017 SOBRE CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2017.- A continuación, se da cuenta a la Comisión del expediente Nº 407/2.017, relativo a la “Convocatoria de Subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal”, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 54 de fecha 20 de Marzo de 2017-----

El Sr. Presidente detalla las actuaciones municipales para las que se va a solicitar subvención, centrando su intervención en detallar los aspectos más importantes de las obras a incluir en el PPC 2017 (previamente conocidas por la Junta de Gobierno Local). Se añade además, como característica más relevante, el incremento de la cuantía que le corresponde al municipio (499.147,01€).-----

Posteriormente, se sucede un cambio de impresiones entre los corporativos sobre diversas cuestiones de la obras a realizar.-----

La Comisión queda enterada y acuerda por unanimidad, informar favorablemente la adopción por el Pleno de la Corporación, del siguiente acuerdo:-----

1) Acceder a la “Convocatoria de Subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal”, publicada

en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 54 de fecha 20 de Marzo de 2017, solicitando la Inclusión en la misma de los siguientes proyectos u obras de ejecución:-----

- Instalación de Alumbrado Público en el barrio de La Mata, por importe de 12.068,98 €.-----
- Acondicionamiento de la carretera de acceso a Campillo, por importe de 102.972,08 €.-----
- Proyecto de seguridad vial en Villasana de Mena, por importe de 48.050,74 €.-----
- Culminación de Urbanización en Llamares III, por importe de 19.291,53 €.-----
- Pavimentación de calle El Serradero en Villasana de Mena, por importe de 71.494,05 €.-----
- Restauración de la cubierta de las antiguas escuelas de Siones, por importe de 51.049,09 €.-----
- Acondicionamiento del camino del Nocedal en Gijano, por importe de 26.040,08 €.-----
- Canalización de aguas pluviales en Villasana de Mena por importe de 19.291,53 €.-----
- Construcción de parque público en Villanueva de Mena por importe de 142.378,67 €.-----

2) Asumir el compromiso de obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de la cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.-----

3) Remitir la documentación necesaria a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, facultando al Alcalde para su firma.”-----

No se suceden intervenciones.-----

La Corporación queda enterada y acuerda, por unanimidad del número legal de miembros de la corporación elevar a acuerdo definitivo el dictámen de la Comisión de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 29 de Marzo de 2017.-----

MEDIO AMBIENTE

4.- PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA SEÑALIZACIÓN CON FINES TURÍSTICOS, CULTURALES, LÚDICOS O DEPORTIVOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DEL VALLE DE MENA.- Por parte del sr. secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, celebrada el día 29 de Marzo de 2017, que dice así:-----

“3- EXPEDIENTE 510/2017 ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA SEÑALIZACIÓN CON FINES TURÍSTICOS, CULTURALES, LÚDICOS O DEPORTIVOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DEL VALLE DE MENA.- Seguidamente, se da cuenta a la Comisión del expediente nº 510/2.017, relativo a la Ordenanza Municipal Reguladora de la señalización con fines turísticos, culturales, lúdicos o deportivos del término municipal del Valle de Mena.-----

En un turno de intervenciones la representante del grupo popular, D^a. M^a Teresa Ruiz Abásolo, solicita el documento justificativo de la supresión de la mención al falso camino de Santiago al entender que es una cuestión debatible. Seguidamente considera que el documento es excesivamente prohibitivo, no utilizando además el modelo de señalización del CEDER Merindades, se generaliza la necesaria autorización previa del Ayuntamiento (con cierta discrecionalidad) y se regula un régimen sancionador en el que la competencia es del Alcalde, sugiriendo la conveniencia de intervención de la Comisión.

El Presidente de la Comisión contesta que la regulación tiene una finalidad protectora, regulando la señalización y su impacto medioambiental, siendo necesario dar un tiempo para valorar el acierto de la misma.-----

Por parte del Concejal, D. Adolfo García Ortega, se manifiesta que hay una exclusiva finalidad prohibitiva, no estableciéndose soluciones alternativas.-----

Concluido el debate, la Comisión acuerda con los votos a favor de los representantes del grupo socialista (4) y el voto en contra de los representantes del Grupo Popular en votación ordinaria, informar favorablemente que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:-----

1º) Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la señalización con fines turísticos, culturales, lúdicos o deportivos del término municipal del Valle de Mena.-----

2º) Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.-----

3º) Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.”-----

La Corporación queda enterada y acuerda, en votación ordinaria, con los votos a favor de los representantes del grupo socialista (6), el voto en contra de los representantes del grupo popular (4) y la abstención del representante del grupo mixto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:-----

1º) Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la señalización con fines turísticos, culturales, lúdicos o deportivos del término municipal del Valle de Mena.-----

2º) Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.-----

3º) Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.-----

5.- EXPEDIENTE Nº 506/2.016 SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES EN LA ORDENANZA DE PASTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.- Por parte del sr. secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Ganadería, celebrada el día 17 de Marzo de 2017, que dice así:-----

“2.- EXPEDIENTE Nº 506/2.016 SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES EN LA ORDENANZA DE PASTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.- Seguidamente, se da cuenta a la Comisión de Medio Ambiente y Ganadería del expediente Nº 506/2.016, relativo a la aprobación de la ordenanza de aprovechamiento de pastos de titularidad o administración municipal. Por parte del Presidente de la Comisión, D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, se presenta documento de ordenanza completando y modificando en sus artículos 7 y 9 el aprobado inicialmente con fecha 28 de Abril de 2.016 y escrito del procurador del común solicitando informe del órgano consultivo previo a su aprobación definitiva.-----

En un turno de intervenciones la representante del grupo popular, D^a. M^a Teresa Ruiz Abásolo, hace constar la puesta a disposición de la documentación tarde, teniendo poco tiempo para su examen. Además, pregunta por la inclusión del MUP nº 682 al

entender que parte del mismo no es municipal, siendo contestado por la Presidencia en el sentido de incluir la parte municipal.-----

La representante del Grupo Popular, D^a. Fátima Tamayo de Santiago, solicita una actualización del inventario de bienes, al entender que permitiría una mejor identificación de los mismos.-----

Concluido el debate, la Comisión acuerda con los votos a favor de los representantes del grupo socialista (4) y la abstención de los representantes de los grupos popular y mixto, en votación ordinaria, informar favorablemente que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:-----

1º) Aprobar inicialmente el documento corregido de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos de titularidad o administración municipal pertenecientes al Ayuntamiento del Valle de Mena.-----

2º) Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.-----

3º) Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.”-----

La Corporación queda enterada y acuerda en votación ordinaria, con los votos a favor de los representantes del grupo socialista (6), el voto en contra de los representantes del grupo popular (4) y la abstención del representante del grupo mixto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:-----

1º) Aprobar inicialmente el documento corregido de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos de titularidad o administración municipal pertenecientes al Ayuntamiento del Valle de Mena.-----

2º) Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.-----

3º) Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.-----

6.-EXPEDIENTE 427/2017 SOBRE CATALOGACIÓN COMO UTILIDAD PÚBLICA DE DIVERSOS MONTES MUNICIPALES.- Por parte del sr. secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Ganadería, celebrada el día 17 de Marzo de 2017, que dice así:-----

“3.-EXPEDIENTE Nº 427/2.017 SOBRE CATALOGACIÓN DE DIVERSOS MONTES MUNICIPALES COMO UTILIDAD PÚBLICA.- A continuación, se da cuenta a la Comisión del Expediente Nº 427/2.017, relativo a la propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente y Ganadería sobre declaración de utilidad pública de varios montes municipales, en concreto:-----

En Berrandulez: San Bartolomé y Cuesta Quintana.-----

En Valluerca: Ojuberi y Quintana.-----

En Cirión: Callejas y Dávila.-----

En Santa Olaja y Otros (Comunidad de la Tudela): Sierra de Salverde.-----

En Ventades y Novales: Sierra de Valdetravés.-----

En Opio: Rebolga, Tejera y Vallanas.-----

En Hoz: Ocejo y Socobio.-----

En Ordejón: Peña La Serna.-----

La representante del grupo popular, D^a. M^a Teresa Ruiz Abásolo pregunta por la propuesta de inclusión como MUP del Monte de Santa Olaja y Otros (Sierra Salverde) al entenderse que se debe acreditar la titularidad del mismo.-----

El Presidente de la Comisión contesta que se ha solicitado nota simple de la misma, entendiendo correcta dicha inclusión.-----

La Comisión queda enterada y acuerda con los votos a favor de los representantes del grupo socialista (4) y el voto en contra de los representantes del grupos popular (respecto a la inclusión de la Sierra de Salverde) y la abstención del grupo mixto, en votación ordinaria, informar favorablemente que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:-----

1º) Solicitar la declaración de utilidad pública de forma independiente de los siguientes montes: San Bartolomé y Cuesta Quintana, Ojuberi y Quintana, Callejas y Dávala, Sierra de Salverde, Sierra de Valde través, Rebolga, Tejera y Vallanas, Ocejo y Socobio y Peña La Serna con el fin de facilitar su conservación y gestión.-----

2º) Remitir el Acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.”-----

La Corporación queda enterada y acuerda en votación ordinaria, con los votos a favor de los representantes del grupo socialista (6), el voto en contra respecto a la inclusión de la Sierra de Salverde, de los representantes del grupo popular (4) y la abstención del representante del grupo mixto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:-----

1º) Solicitar la declaración de utilidad pública de forma independiente de los siguientes montes: San Bartolomé y Cuesta Quintana, Ojuberi y Quintana, Callejas y Dávala, Sierra de Salverde, Sierra de Valde través, Rebolga, Tejera y Vallanas, Ocejo y Socobio y Peña La Serna con el fin de facilitar su conservación y gestión.-----

2º) Remitir el Acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.-----

7.- EXPEDIENTE 439/2016 DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS MONTES ARRATE, LÉRDANO Y SARÓN.- Por parte del sr. secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Ganadería, celebrada el día 17 de Marzo de 2017, que dice así:-----

“5.- EXPEDIENTE Nº 439/2016 SOBRE DECLARACIÓN MUP DE LOS MONTES ARRATE, LÉRDANO Y SARÓN. ALEGACIONES DE LA JUNTA VECINAL DE ANZO SOBRE EL MONTE ARRATE.- A continuación, se da cuenta a la Comisión del Expediente Nº 439/2.016, relativo a la propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente y Ganadería sobre declaración de utilidad pública de los montes consorciados denominados “Arrate”, “Lérdano” y “Sarón” y del documento de alegaciones, con posterior Acta de Apeo, presentado por la Junta Vecinal de Anzo.-----

Mediante una intervención, el representante del grupo mixto, D. Andoni Echenadia Salcedo, pregunta por la documentación en la que se basa el Ayuntamiento para mantener su postura, siendo informado por el Presidente de la Comisión de la existencia de inscripción registral.-----

La Comisión queda enterada y acuerda con los votos a favor de los representantes del grupo socialista (4) y popular (2) y la abstención del grupo mixto, en votación ordinaria, informar favorablemente que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:-----

1º) Informar desfavorablemente las alegaciones presentadas por la Junta Vecinal de Anzo al expediente de declaración de utilidad pública del monte "Arrate" ratificando la posición del Ayuntamiento respecto a los límites del Monte Arrate-----

2º) Remitir el Acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León."-----

La Corporación queda enterada y acuerda en votación ordinaria, con los votos a favor de los representantes del grupo socialista y popular (10) y la abstención del representante del grupo mixto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:-----

1º) Informar desfavorablemente las alegaciones presentadas por la Junta Vecinal de Anzo al expediente de Declaración de Utilidad Pública del monte "Arrate" ratificando la posición del Ayuntamiento respecto a los límites del Monte Arrate.-----

2º) Remitir el Acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León."-----

SEGUNDA PARTE: DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

1.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MES DE FEBRERO DE 2017.- A continuación, por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto a fecha 29 de Febrero de 2017.-----

La Corporación se da por enterada.-----

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE FEBRERO DE 2017.- A continuación, se da cuenta a la Corporación de los Decretos de la Alcaldía correspondientes al mes de Febrero de 2017, numerados correlativamente del Nº 57 al Nº 96 ambos inclusive, y extendidos en los Folios de la Clase 0A01 números 4436263 al 4436304.-----

La Corporación se da por enterada.-----

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP) DEL MES DE FEBRERO DE 2017.- A continuación, se da cuenta a la Corporación del PMP del mes de Febrero de 2017.-----

La Corporación se da por enterada.-----

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 1 DE INCORPORACIÓN REMANENTE DE CRÉDITO DEL EJERCICIO 2017.- A continuación, se informa a la Corporación de la aprobación del Expediente de Modificación de Crédito Nº 1 de 2017, de incorporación de remanente de crédito.-----

La Corporación se da por enterada.-----

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte de Sr. Alcalde-Presidente, D. Armando Robredo Cerro, se abre el turno de ruegos y preguntas, comenzando con las preguntas escritas presentadas por el grupo municipal popular (entrada nº 2017-E-RC-1432) con fecha 29 de Marzo de 2017.-----

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Pedro San Millán Berasategui, da lectura al documento presentado:-----

"Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su contestación en el próximo pleno ordinario, las siguientes preguntas:-----

1º) En el Pleno Ordinario correspondiente al mes de enero, por parte de la Concejal, D^a Belén González Henales, se dio lectura a un documento referente al funcionamiento del PDJ, el cual pasado dos meses, planteamos las siguientes preguntas relacionadas con el local:-----

- Decía que el descanso por las horas extras realizadas podría suponer que el local juvenil PDJ quizá permanezca cerrado unos meses, no pudiendo, en aquellos momentos, precisar cuántos, y que la incorporación a su trabajo de la monitora podría adelantarse si algunas de las horas complementarias voluntarias autorizadas podrían ser retribuidas en metálico, en lugar de compensarlas con días de descanso.-----
- ¿Se sabe hasta cuándo estará cerrado el local a los jóvenes, definitivamente y cuando se reincorporará la monitora del PDJ?-----

Por parte del Sr. Alcalde, D. Armando Robredo Cerro, se asume la contestación de las preguntas y se responde de la siguiente manera “El local actual no se reabrirá. Se ha rescindido el contrato de arrendamiento y entregado las llaves a su propietario. No sabemos aún cuando se reincorporara la monitora, porque tenemos algunos interrogantes que resolver sobre esa cuestión.-----

- Decía que: Este tiempo en el que la monitora está fuera se va a aprovechar para rescindir el contrato de arrendamiento del actual Local del PDJ. A fecha de 31 de marzo ¿se ha rescindido el contrato de arrendamiento del actual Local del PDJ o se sabe cuándo se rescindiría?-----

A esta pregunta el Sr. Alcalde, responde que ya ha sido respondida al mismo tiempo que la primera.-----

- Decía que: Mientras llega el momento de la rescisión del contrato de arrendamiento, el local se está utilizando puntualmente por algunas asociaciones, además de hacer diversos talleres. ¿Podría indicarnos las funciones que se han desarrollado en el PDJ, durante este mes de marzo, o qué asociaciones han hecho uso del local?-----

El Sr. Alcalde responde que durante el mes de marzo se ha realizado en el PDJ un taller de encuadernación para jóvenes en el marco de las actividades programadas para la semana del 8 de marzo con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.-----

- Respecto a la gimnasia de mantenimiento en las pedanías decía que: La intención de este equipo de gobierno es darle continuidad y mantener este tipo de actividad que probablemente se reanude el próximo mes de febrero. Ya en el pleno del mes de febrero, a una pregunta del portavoz del Grupo Popular, respondió que la actividad de la gimnasia no se había reanudado durante febrero. ¿Se ha reanudado la gimnasia de mantenimiento en las pedanías durante el mes de marzo?-----

Nuevamente interviene el presidente de la Corporación para responder que se ha reanudado la actividad de gimnasia de mantenimiento para mayores durante la semana del 13 de marzo en las cuatro pedanías donde se venían realizando: Sopeñano, Menamayor, Nava y Santecilla. La profesora de gimnasia es la misma que desarrolla las actividades extraescolares de multideporte, a la que se le ha ampliado el contrato para esa finalidad.-----

- En el escrito al que dio lectura, indicaba que: Toda la documentación sobre el PDJ que solicitan, sí se encuentra disponible, pueden consultarla o fotocopiarla en la Secretaría de este Ayuntamiento”. De la revisión de la documentación existente en

dicho expediente no aparecen, al menos, los Informes 7, 10, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 42, 44, 46, 53, en los cuales se basan las liquidaciones de las horas extraordinarias que la responsable de la Concejalía autorizó. ¿Podremos tener acceso el Grupo Municipal Popular a esos informes que no se encuentran en el expediente que ya solicitamos en su día?-----

Por último el Sr. Alcalde, responde que cuando se reúnan los informes a los que se refiere su pregunta estarán a su disposición en la Secretaría de la Corporación.-----

Seguidamente se abre un turno de intervenciones.-----

El representante del grupo mixto, D. Andoni Echeandia Salcedo, realiza las siguientes preguntas:-----

1.- Respecto a la actividad de gimnasia de mantenimiento en las pedanías ¿Se ha realizado una selección de personal?¿Que tipo de contrato tiene ese personal?-----

2.- Sobre la Ordenanza de transparencia, acceso a la información y reutilización, solicita adecuación de la misma a la recomendación dada por el Procurador del Común, (motivada por una queja de la agrupación de electores Vecinos de Mena) de revisión de algunos apartados de la misma.-----

3.- Personal del Ayuntamiento encargado de la Gestión de las Cláusulas Suelo impuestas por las Entidades Financieras en los préstamos hipotecarios.-----

Por parte del Sr. Alcalde, D. Armando Robredo Cerro, se decide responder de manera inmediata a las dos primeras preguntas señalando que se ha encomendado a la profesora de extraescolares que imparte multideporte, seleccionada previo procedimiento de concurso, la realización de la gimnasia de mantenimiento en las pedanías. A la segunda pregunta, contesta recordando que el modelo de Ordenanza de transparencia, acceso a la información y reutilización es el de la FEMP y que el Procurador del Común se limita a efectuar recomendaciones. Añade además que le sorprende la representación que realiza el concejal interpelante de la Agrupación de Electores Vecinos de Mena.-----

Previa solicitud de intervención, el representante del grupo mixto solicita información sobre la legalidad de la ampliación del contrato realizada a la profesora de extraescolares encargada de la gimnasia de mantenimiento, al entender que en el caso de la trabajadora del PDJ, dicha ampliación horaria no estaba permitida.-----

En una nueva intervención, el Sr. Alcalde le responde que la asesoría laboral del Ayuntamiento no ha planteado ningún problema.-----

El Concejal D. Adolfo García Ortega formula el ruego de modificar la denominación de la aplicación presupuestaria 161060900 "Reforma red de distribución de agua en Ribota y Partearroyo" (objeto de la Modificación Presupuestaria nº1) al entender que no hay ninguna actuación que realizar en Partearroyo.-----

Por parte de la Presidencia se juzga innecesario al estar la denominación vinculada a la subvención concedida.-----

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las Trece horas y Treinta minutos del día indicado, de la cual se extiende la presente Acta, en diez folios de la clase 0A01, Números 4360604 y sus nueve correlativos, que se someterá a la aprobación y firma de los asistentes, de cuanto yo, el Secretario, DOY FE.